

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**CUADRO DE CONVENIOS DEL MES DE MAYO DEL 2023**

<b>NO</b>	<b>CONVENIO</b>	<b>DESCRIPCION DE CONVENIO</b>
01	CONVENIO SAG- SENASA	CONVENIO DE COOPERACION TECNICO FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), LA ASOCIACION NACIONAL DE PORCINOCULTORES DE HONDURAS (ANAPOH), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA DE LAS ENFERMEDADES PORCINAS BAJO CONTROL OFICIAL. 27/ABRIL/2023
02	CONVENIO (SAG) y (ARSA)	CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG), Y LA AGENCIA DE REGULACION SANITARIA (ARSA). 21/4/2023
03	CARTA DE ENTENDIMIENTO	CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SAG), EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, (SENASA), Y REPRESENTANTES DEL SECTOR GANADERO DEL VALLE DE AGALTA, OLANCHO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PILOTO PARA LA DECLARATORIA DEL VALLE DE AGALTA COMO ZONA LIBRE DEL BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA. 19/05/2023
04	SAG - SENASA Y SINART	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA(SAG) DE HONDURAS, EL SERVICIO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), DE HONDURAS, LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE SEGURIDAD DE HONDURAS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA (OIRSA) PARA APOYO A LA IMPREMENTACION DEL SISTEMA PESQUERA (SINART). 22/05/2023

TEGUCIGALPA M.D. 05 JUNIO, 2023

*Henry Mendoza*  
ABG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA  
SECRETARIO GENERAL  
ACUERDO DE DELEGACION NO. 335-2022



**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO FINANCIERO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), LA ASOCIACION NACIONAL DE PORCINOCULTORES DE HONDURAS (ANAPOH), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES PORCINAS BAJO CONTROL OFICIAL**

Los suscritos, **LAURA ELENA SUAZO TORRES**, Doctora en Educación Agrícola y Desarrollo Rural mayor de edad, casada, hondureña, con número de identidad 1201-1967-00144, y de este domicilio actuando en su condición de Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería de la República de Honduras, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo No.11-2022 de fecha 27 de enero de 2022, quien para los efectos del presente convenio se denominará "**LA SECRETARÍA**", el Ingeniero **ANGEL EMILIO AGUILAR MEJÍA**, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de Identidad No. 1501-1957-00535 y de este domicilio, actuando en su condición de Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 197-2022 de fecha 17 de marzo del 2022, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 16 de marzo del dos mil veintidós (2022), debidamente facultado para suscribir convenios mediante Decreto PCM-015-2020 y quien para los efectos del presente convenio se denominará "**EL SENASA**"; **FLAVIO TINOCO**, mayor de edad, casado, con domicilio en San Pedro Sula, con Tarjeta de Identidad 0501197103828 , actuando en mi condición de Presidente de Junta Directiva y como Representante Legal de Asociación Nacional de Porcinocultores de Honduras, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y reconocida como persona jurídica mediante Resolución 2003002051, de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, con Registro Tributario Nacional 05019002057767, quien para efectos del presente Convenio se le denominará ANAPOH.

**CLAÚSULA PRIMERA: JUSTIFICACIÓN**

Con fecha jueves 27 de abril del 2023, la SAG, el SENASA y la ANAPOH, suscriben un Convenio de Cooperación Técnica Financiera que finalizará en un año partir de la firma del mismo, cuya implementación permitirá el desarrollo de actividades que conllevan al cumplimiento de la Vigilancia Epidemiológica de Peste Porcina Clásica (PPC) y Peste Porcina Africana (PPA), a las cuales se les denomina enfermedades de los porcinos bajo control oficial, involucrando los procesos de registro de productores, granjas, trazabilidad y control de movilización en el sector porcino, todos estos aspectos contribuirán con los respaldos requeridos para la elaboración de un documento Dossier que será presentado a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA fundada como OIE) para la solicitud de reconocimiento de Honduras como país libre de PPC. Así mismo este convenio permitirá la aplicabilidad de las regulaciones sanitarias nacionales e internacionales, según lo estipulado en La Ley Fitozoosanitaria Decreto No. 157-94, modificada mediante Decreto No. 344-2005, Reglamento de Prevención,

669



Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica, decreto de Autodeclaración de país libre de Peste Porcina Clásica.

## **CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETIVO GENERAL.**

El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y la Asociación Nacional de Porcinocultores de Honduras (ANAPOH), han tenido a bien unir esfuerzos con la firma del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO FINANCIERO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), LA ASOCIACION NACIONAL DE PORCINOCULTORES DE HONDURAS (ANAPOH), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ENFERMEDADES PORCINAS BAJO CONTROL OFICIAL.**

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Fortalecer las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades bajo control oficial de los porcinos a nivel nacional.
2. Ampliar la cobertura de los procesos de registro, identificación, trazabilidad y control de movilización en el sector porcino.
3. Elaborar el documento Dossier para solicitar el reconocimiento internacional de Honduras como país libre de Peste Porcina Clásica ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA fundada como OIE).

## **CLAÚSULA TERCERA - RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

### **RESPONSABILIDADES DEL SENASA:**

1. Determinar y adoptar los procedimientos técnicos y normativos requeridos por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para el reconocimiento de Honduras como país libre de Peste Porcina Clásica (PPC).
2. Diseñar cronograma de actividades para la elaboración del documento Dossier para someter la solicitud de reconocimiento de país libre de Peste Porcina Clásica ante la Organización Mundial de Salud Animal (OMSA).
3. Actualizar y reorganizar el diseño de muestreo epidemiológico para el programa de vigilancia epidemiológica activa, y desarrollar mecanismos para fortalecer la notificación de las enfermedades bajo control oficial de los porcinos.

889

